

Quillota, D 1 ABR 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 3759 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº102/2019 de 21 de Marzo de 2019 de Jefe Unidad de Medio ambiente a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice a través de Trato Directo para la adquisición de "INSUMOS DE ARSENALERÍA" solicitados por Javier Cisternas, Unidad de Medio Ambiente, para habilitar pabellón quirúrgico municipal que no cuenta con estos elementos para poder llevar a cabo y ejecutar el programa diario que posee la municipalidad en prestaciones veterinarias, a la Empresa JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA, RUT: , Representante Legal: JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA, RUT: con domicilio por un monto de \$446.833.- IVA incluido, Fondo Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". En este caso en particular, el monto de la contratación es inferior a 10 UTM, y de la misma forma se impulsa el desarrollo local contratando a una empresa de menor tamaño con Casa Matriz en la ciudad de Quillota. Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;

3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización Nº317 de fecha 19 de Marzo de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$446.833.- IVA incluido, Fondo Municipal;

4. Solicitud de Pedido de Materiales #03, Unidad de Medio Ambiente;

5. Correo adjunto y cotización de Juan Baldomero Laura Sullca.

6. La Resolución Nº1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE la adquisición por Trato Directo de "INSUMOS

DE ARSENALERÍA" prestaciones veterinarias, a la Empresa JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA, RUT:

Representante Legal: JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA, RUT:

, por un monto de \$446.833.- IVA incluido, Fondo Municipal.

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará

mediante Orden de Compra de Mercado Público.

TERCERO:

ADOPTE la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las nto de esta resolución.

BRIGHT SUMBELLA G

ALCALDE

ÁJARDO

medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dase cuenta.

DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

I. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/jvv